

## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

### ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GA-01/2023

#### “SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO”

En la ciudad San Pedro Sula, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día jueves diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitres (2023), reunidos en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, la comisión de evaluación integrada por los señores: Jairo Joseth Hernández Villeda / Administrador de la Gerencia Administrativa; Kevin Iván Ponce Núñez / Administrador de la Gerencia de Salud; Mario Roberto Urquía Fajardo / Gerente Legal; Oscar Rolando Valle Villeda / Auditor (en calidad de Observador); y el representante de la Sociedad MILANO S. DE R.L. DE C.V., señor BANI ADALID ROMERO MOLINA; reunidos con el propósito de recibir y dar apertura a las Ofertas presentadas para el proceso de Licitación Privada por Lotes MSPS-PRIV/GA-01/2023, relacionada con el “SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO” procediéndose de la siguiente forma: se declaró cerrada la recepción de ofertas siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) y seguidamente se procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa MILANO S. DE R. L. DE C.V. de la siguiente manera: presenta oferta por el lote 1 que se refiere al MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, la que hace por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 482,665.55) con garantía de mantenimiento de oferta

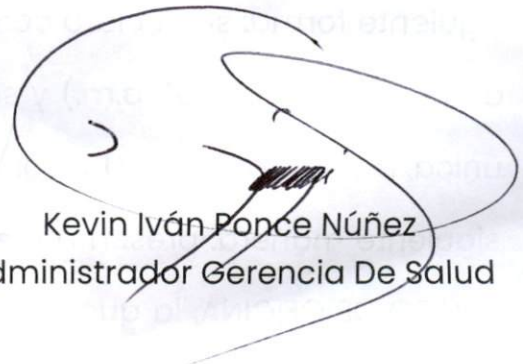
## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

consistente en CHEQUE CERTIFICADO No. 00001447, emitido por BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC CREDOMATIC) por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS; una vez abierto el sobre que contiene la oferta presentada, se hace saber la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Municipalidad de San Pedro Sula que es de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L 1,000,000.00) para el suministro de los 2 lotes, según la constancia emitida por la Dirección Técnica de Presupuesto en fecha quince (15) de junio del dos mil veintitres (2023); en cuanto al Lote 2, consistente en el suministro de UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, no se recibió oferta alguna. No habiendo más que tratar, se da por concluido el presente proceso público de recepción y apertura de ofertas, en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve con dieciséis minutos de la mañana (9:16 a.m.). Firmando para constancia la presente acta los miembros de la Comisión Evaluadora para el presente proceso, los observadores nombrados y el representante de la empresa oferente presente en el acto.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



Jairo Joseth Hernández Villeda  
Administrador Gerencia  
Administrativa



Kevin Iván Ponce Núñez  
Administrador Gerencia De Salud





# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



*Mario Roberto Urquía Fajardo*  
Mario Roberto Urquía Fajardo  
Gerente Legal

*Bani Adalid Romero Molina*  
Bani Adalid Romero Molina  
MILANO

*Oscar Rolando Valle Villeda*  
Oscar Rolando Valle Villeda  
Auditor Interno





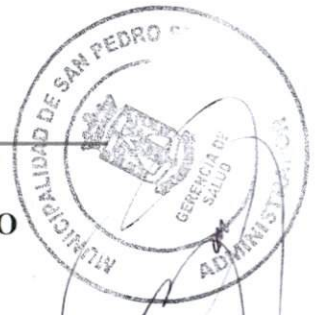
## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

### ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GA-01/2023

#### “SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO”

En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres de la tarde (3:00 pm), reunidos en las instalaciones del Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC) de la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación denominado LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GA-01/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO”; integrada por los señores: Jairo Joseth Hernández Villeda / Administrador de la Gerencia Administrativa; Kevin Iván Ponce Núñez / Administrador de la Gerencia de Salud; Mario Roberto Urquía Fajardo / Gerente Legal; Oscar Rolando Valle Villeda / Auditor Interno en calidad de Observador; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la Recomendación sobre el referido proceso de contratación privada, se procede a continuación:

**A. ANTECEDENTES:** En fecha quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023) por parte de la Gerencia Administrativa se emitió el oficio No. GA-2023-404 al señor Alcalde Roberto Contreras solicitando su autorización para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GA-01/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO”, en virtud de lo anterior, el cuatro (4) de agosto del dos mil veintitrés (2023) se giraron invitaciones a participar en el proceso referido, para que a más tardar en fecha diecisiete (17) de agosto del





## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

---

dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), presentaran las respectivas ofertas, día y hora también señalado para la apertura de las mismas, documentos que obran en el expediente de la licitación respectiva de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Habiéndose remitido invitaciones a las siguientes empresas: 1) MILANO S. DE R.L. DE C.V.; 2) INDUSTRIAS PANAVISION S.A. DE C.V.; 3) A&L HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. 4) NORTH SUPPLIES Y ACCESORIOS S. DE R.L.; 5) ELEVADORES NACIONALES S. DE R.L. (ELEVNAC); 6) INGENIERIA Y SOLUCIONES ZAVALA S. DE R.L. 7) REYCA AIRE S.A. DE C.V.; 8) FRIOPARTES S.A. DE C.V. 9) JORGE ADRIAN LOPEZ ZELAYA (INVERSIONES JALZ) 10) MULTISERVIOS E INVERSIONES LARCON S. DE R.L. DE C.V.; durante el período establecido para solicitar Aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones, no se emitieron documentos por lo que en fecha y hora establecidas se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentó oferta únicamente la empresa MILANO S. DE R. L. DE C.V. de la siguiente manera: ofertó solo para el LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA: MESA DE JUNTAS, LOCKER, CREDENZA ARCHIVO HORIZONTAL DE GABETAS DE MADERA, SILLAS SEMI EJECUTIVAS SILLAS DE VISITA, ESCRITORIO EJECUTIVO EN FORMA DE "L", SILLA EJECUTIVA SILLAS DE ESPERA, MODULAR TIPO CALL CENTER, ARMARIO DE PERCIANA, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 482,665.55) presentó garantía de mantenimiento de oferta consistente en CHEQUE CERTIFICADO No. 00001447, emitido por BANCO DE AMÉRICA CENTRAL





## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

HONDURAS, S.A. (BAC CREDOMATIC) por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS; B. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: En el análisis preliminar de la presentación de la oferta se consideraron los siguientes aspectos: La Oferta en sí y la Garantía de Mantenimiento.- En la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA se analizó la documentación legal pertinente; los aspectos técnicos generales y todo lo concerniente al presupuesto y Listas de Precios encontrando que la empresa MILANO S. DE R.L. DE C.V. debía subsanar la siguiente documentación legal:

- Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI).
- Solvencia vigente del Servicio de Administración de Rentas (Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa.
- Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente.
- Constancia de Solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia original o fotocopia autenticada extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Documento de información del enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula.

Transcurridos los 5 días para presentar las subsanaciones, la empresa ofertante presentó la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación legal de los documentos presentados. Lo anterior permitió realizar la evaluación de su Oferta





## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

---

Económica total del lote antes descrito por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 482,665.55) valor que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria municipal que asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000,000.00), por lo que esta Comisión Evaluadora realiza las siguientes CONCLUSIONES: según los Pliegos Condiciones en su cláusula IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, los contratos por cada lote se adjudicarán al ofertante u oferentes que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, haya presentado la oferta u ofertas mejor evaluada por CADA LOTE y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; por lo anterior y posteriormente a la evaluación de la oferta presentada, esta Comisión con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado RECOMIENDA, PRIMERO: 1) ADJUDICAR a la sociedad MILANO S. DE R.L. DE C.V. el LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA: MESA DE JUNTAS, LOCKER, CREDENZA ARCHIVO HORIZONTAL DE GABETAS DE MADERA, SILLAS SEMI EJECUTIVAS SILLAS DE VISITA, ESCRITORIO EJECUTIVO EN FORMA DE "L", SILLA EJECUTIVA SILLAS DE ESPERA, MODULAR TIPO CALL CENTER, ARMARIO DE PERCIANA por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 482,665.55); 2) DECLARAR DEISERTA la licitación para el LOTE 2: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 60,000 BTU (CONVENCIONAL), UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

TIPO TECHO DE 36,000 BTU (CONVENCIONAL), UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU (CONVENCIONAL); en virtud de que no se presentaron ofertas para este lote; SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida con la adjudicación del lote correspondiente que constituya, previo a la emisión de la orden de compra respectiva, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de las ofertas presentadas, por el plazo que estable la ley; TERCERO: Se autorice un nuevo proceso de Licitación para el Lote que fue declarado DESIERTO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado, que establecelo siguiente: "Declarada desierta o Fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación". Habiendo cumplido la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.).

-----ULTIMA LINEA-----

  
Jairo Joseth Hernández Villeda  
Administrador  
Gerencia Administrativa

  
Kevin Iván Ponce  
Administrador  
Gerencia de Salud





# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



*[Signature]*  
Mario Roberto Urquía Fajardo  
Gerente Legal

*[Signature]*

Oscar Rolando Valle Villeda  
Auditor Interno

